

de D. José Castro Vega, para ejercer la actividad de obras de albanilería en el Término Municipal con domicilio tributario en Plaza Perpiñá número 26, 1º, "Hnos Perez" sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

DECRETO 348

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D<sup>ña</sup> Mercedes Avoona Peyesat, para apertura de establecimiento dedicado a la venta de prendas de vestir de niños y señoras, en el local sito en travesía Balbey número 3 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

DECRETO 349  
36 Junio 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Joaquín Marsal Aiva, para dedicarse a la actividad de obras de albanilería en esta Ciudad, con domicilio tributario en Pl. Perpiñá número 26-1º "Perez Hnos", sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los



arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 350

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Salvador Borrás Bellavista, para dedicarse a pulimento y protección de pisos, zócalos y chapados de piedras naturales y artificiales en esta localidad con domicilio tributario en c/ Barcelona número 84, 2º, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y obediendo satisface los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



DECRETO 251

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. José Castellví Guinjoan, para ejercer la actividad para efectuar obras en este término municipal, con domicilio tributario en la Autovía de la Ametlla - Km. 0. Hm 3, sin perjuicio del derecho de tercero y obediendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,





DECRETO 252

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Juan Ant<sup>o</sup> Prolos Juesas, para instalar una marquesina o pantalla protectora de vidrieras con letras troqueladas de medidas 3,70 x 1 m. en el local de la Plaza de José Antonio número 33 tienda de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 253

Vistos los expedientes de Obras menores instalados por los Señores que se relacionan a continuación, los informes favorable del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal Permanente de fecha 6 Junio de 1957, he resuelto autorizar:

D. Teresa Montaña Estrada 583/251/2717 - Enlucido bajo, lateral y fachada en calle Ricoma 42.

D. José Parera Carellas - 584/252/2718 Ensanchamiento de puerta calle y pintar fachada en calle Ricoma nº 48

D. Joaquina Planas Juncou - 590/253/2748 - Sustitución de un tejado por una cubierta en calle Cataluña nº 34-36

D. José Antonio Blontes Cardenas - 603/256/2816 - Reparar techo garage c/ Loro nº 343.

D. Alfonso Jimenez Cervoilla 613/263/2827 Instalar bañera mosaico en el cuarto de baño hasta el techo A. Lanero Bloque A-7, 1º, 3º



Francisco Alos Romero 614/364/2829 - Alicatar resto cuarto de aseo e instalar bidet en Viviendas Almirante Lanero C-7, 5º, 3º

Antonio Fotos Limonchi 615/365/2830 - Alicatar cuarto de Baño y cocina e instalar bañera y bidet en Viviendas Almirante Lanero Blanco en C-5-6º, 3º

Francisco Espinosa Dominguez 616/366/2831 abrim paso a la galeria y colocar reja en hueco de salida a la calle en Viviendas Almirante Lanero Blanco A-1, bajos 2º

Felix Pereira Cid 617/368/2832 - Colocar baldosines hasta el techo en cocina, colocar media bañera, colocar rodapiés y cubrir tubería cuarto de baño en Viviendas Almirante Lanero Blanco A-9, 1º, 1º

Juan Garcia Martinez 619/369/2834 - Alicatar cocina y cuarto de aseo hasta el techo e instalar bañera, acoplar marco y ventana en galeria de Viviendas Almirante Lanero Blanco C-7, 2º, 4º

Francisco Avila Jurcillo 620/370/2835 - Reforma cocina y alicatarla, abrim paso a la galeria en Viviendas Almirante Lanero Blanco B-5, 1º, 1º

J. A. Romero Paz 621/371/2836 - Quitar plato de ducha y poner media bañera en Viviendas Almirante Lanero Blanco B-6, 3º, 1º

D. Benito Ledesma Ramos 622/372/2837 - Mosaico en cocina y cuarto de aseo e instalar bañera en Viviendas Almirante Lanero Blanco D-4, 1º, 3º

D. Joaquin Martinez Ruiz 626/376/2841 - Colocar bañera en Viviendas Almirante Lanero Blanco C-4, 1º, 3º

D. Francisco Graells Padro 589/284/2797 - Preparar el tejado, el reboco de las fachadas y reparar la pared de Cerca en C/ Huguet de Villar n.º 16 - 1º

D. Antonio Lardenas Guillen 651/390/2915 - Quitar chimenea, cortar mármol cocina, colocar escalita en patio de luces, modificar cuarto de aseo y cambiar



reja ventanas en Viviendas Almirante Canero Blanco -  
D-4, bajos 2.<sup>o</sup>

D.<sup>a</sup> Prudencia Serrano Hernandez 698/313/3085 - Co-  
locar uialita en galeria. Abriu paso a la galeria de  
80 cm. en Viviendas Almirante Canero Blanco -  
A-5, bajos 2.<sup>o</sup>

D. Juan Euxadera Vila - 757/340/3374 - Demibo de  
ventanas existentes y abertura para puerta de  
garage en Calle Travesia Cataluna n.º 13, 1.<sup>o</sup>  
El Alcalde,



DECRETO 254

24 Junio - 1974

En 15 de Marzo de 1.971, Don Jaime y Doña Maria  
Relats Pou, solicitaron la inclusion de las fincas numeros  
5, 7, 9, 11 y 13 de la calle Alfonso IV, de esta Ciudad, en el Re-  
gistro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edi-  
ficacion Forosa.

En fecha 31 de Marzo de 1.973, los solicitantes  
Hermanos Relats Pou, consignaron en Depositaria de -  
Fondos, las cantidades de 18.150.00 Pesetas y 3.780.00 pesetas, -  
conforme a lo prevenido en el Reglamento de 5 de Marzo de 1.964  
para pago de indemnizaciones a los inquilinos.

En estas fechas, y despues tramitado el expe-  
diente, se ha presentado la documentacion oportu-  
na, justificativa de haber llegado a un acuer-  
do con los inquilinos de la propiedad.

Finalizado el expediente, procede devolver -  
dichas cantidades.

En su virtud, y en uso de las facultades que  
me estan conferidas, vengo en disponer, se proceda  
a la devolucion de las cantidades que, por im-  
porte de 18.150.00 pesetas y de 3.780.00 Pesetas, cons-  
tituyeron D. Jaime y D.<sup>a</sup> Juana Relats Pau, en